



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 7 de mayo de 2025

RES. DECECO N° 322/25

Expte. N° 6795/24

VISTO: La Resoluciones CS N° 530/24 y CD-ECO N° 615/24, mediante las cuales se convoca a Elecciones Generales para el día 11 de abril de 2025, para la elección de Rector - Vicerrector de la Universidad, Decano - Vicedecano de la Facultad, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica y la representación de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 138/25 se aprueba el Acta de fecha 15 de abril de 2025 emitida por la Honorable Junta Electoral de esta Unidad Académica, que corre a fs. 215/217 del presente Expediente, mediante la cual se Proclama a las Autoridades que participaron de las elecciones realizadas el 11 de abril del año 2025 para la elección de Decano - Vicedecano, representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes de esta Casa de Altos Estudios.

Que en el instrumento citado en el párrafo precedente se posesionó a los representantes de los distintos estamentos que integran el Consejo Directivo de esta Facultad, correspondiendo hacer lo propio con la fórmula Decano - Vicedecano.

Que corresponde proclamar y posesionar a las Autoridades electas en primera vuelta.

Que las Docentes electas poseen cargos regulares en los que se encuentran cumpliendo funciones.

Que las mencionadas Autoridades desarrollarán las tareas de docencia y/o investigación, en carácter de extensión de funciones del cargo objeto de la presente designación.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar y poner en funciones a la Lic. Teodelina Inés ZUVIRIA, DNI N° 23.365.316, en el cargo de DECANA de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del día 11 de mayo de 2025 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. Teodelina Inés ZUVIRIA continuara en uso de licencia sin goce de haberes en sus cargos regulares de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía I" y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía II", de las Carreras de Contador Público y Licenciaturas en Administración y Economía, durante el lapso señalado en el Artículo 1° de la presente.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 322/25

Expte. N° 6795/24

ARTÍCULO 3°.- Designar y poner en funciones a la Cra. María Alejandra NAVAS, DNI N° 18.230.845, en el cargo de VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del día 11 de mayo de 2025 y por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cra. María Alejandra NAVAS en sus cargos regulares de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad IV" de la Carrera de Contador Público de Sede Salta y Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura "Contabilidad y Costos para la Gestión" de la Carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, durante el lapso señalado en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Lic. Teodelina Inés ZUVIRIA y la Cra. María Alejandra NAVAS, continuaran cumpliendo tareas de docencia y/o investigación, en carácter de extensión de funciones de los cargos de Decana y Vicedecana, respectivamente, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6°.- Encuadrar las licencias otorgadas en los Art. 2° y 4° de la presente Resolución al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49 – Título II Inciso a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

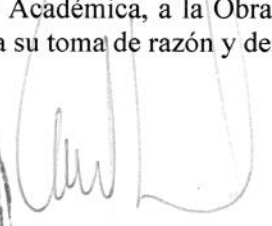
ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica, correspondiente al Personal Superior, Decano y Vicedecano (Res CS N° 444/22 y sus respectivas prorrogas)

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a las interesadas, al Consejo Superior de la Universidad, al Rectorado, a las Secretarías de la Universidad, a la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa